

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 82- 03-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 12 de marzo del 2024.

### VISTO:

El Informe N°325-03-2024-UALYCP-MDL del jefe de la Unidad, Logística y Control Patrimonial, el Informe N°33-03-2024-MDL-ADM emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N°65-03-2024-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto del Encargo Interno por Celebración de Actividades por Conmemorarse El Sexagésimo Noveno Aniversario de la Creación del Distrito de Lobitos.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú hace referencia a la competencia de los gobiernos locales, Municipalidades Provinciales y Distritales, en el marco del desarrollo, economía local y prestación de servicios públicos de su responsabilidad conforme a Ley";

Que, con Resolución de Alcaldía N°61-02-2024-MDL-ALC de fecha 26 de febrero del 2024 se resuelve Aprobar el Programa de Actividades por conmemorarse el Sexagésimo Noveno Aniversario de la Creación del Distrito de Lobitos, así como el cuadro de comisiones en el cual se detalla en el anexo el área encargada de cada evento y el monto que corresponde para su ejecución;

Que, mediante Informe N°325-03-2024-UALYCP-MDL de fecha 08 de marzo del 2024 el Jefe de la Unidad, Logística y Control Patrimonial informa que siendo su unidad la encargada de planificación, organización, ejecución de la provisión de necesidades de bienes, servicios y obras de la calidad requerida en forma oportuna y a precios adecuados y que viendo la necesidad de adquirir lo solicitado y en el corto plazo para su contratación, sugiere se le otorgue mediante encargo interno a la unidad responsable de la comisión, conforme a lo establecido en la R.A N°061-02-2024-MDL; el cual detalla para su pronta atención y poder cumplir con la actividad del día 17 de marzo del 2024 para el día de Aniversario por el monto de s/.25.000.00 soles (Veinticinco mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°33-03-2024-MDL-ADM de fecha 11 de marzo del 2024 el Jefe de la Oficina de Administración informa que en atención a la Resolución de Alcaldía N°61-02-2024-MDL-ALC que aprueban las comisiones del Aniversario del distrito de Lobitos, solicita las resoluciones de encargo interno para cubrir los gastos de las actividades y se emita el acto resolutivo correspondiente;

*H. Alcaldes con sus señas*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

Que, mediante Informe N°65-03-2024/OAJ-MDL de fecha 11 de marzo del 2024 la Jefatura de Asesoría Jurídica indica que es procedente aprobar la solicitud por encargo interno formulada por las comisiones a efecto de que cumplan con ejecutar las actividades programadas por el LXIX Aniversario del Distrito de Lobitos, en consecuencia es de precisar que al funcionario que se le otorgue el encargo tendrá que rendir cuentas en el plazo oportuno y de acuerdo a Ley bajo responsabilidad; por lo que recomienda se expida el acto resolutive correspondiente;

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO:** AUTORIZAR, el encargo interno a favor del TEC.WALTER JOSSIMAR ZAPATA BENITES Jefe de la UNIDAD, LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL para las actividades del Día Central de Aniversario (d.f 17/03/2024), cuyo monto total de la actividad antes indicada asciende al monto de S/25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) por Conmemorarse El Sexagésimo Noveno Aniversario de la Creación del Distrito de Lobitos.

**SEGUNDO:** ESTABLECER, que el responsable de la utilización de fondos por la modalidad de encargo interno cumpla con presentar su rendición de cuentas debidamente documentada bajo responsabilidad funcional.

**TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento de Presupuesto, Planeamiento y Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y a las demás áreas involucradas las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c....  
Alcaldía  
G.M.  
OAYF.  
OPP  
Archivo.



ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
Prof. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE

*¡¡ Aliviadas con su gente*